Revista Histopía

Publicación de Filosofía e Historia Universal Año V Número 26- Junio 2023





ISSN 2683-6904

Año V N- 26 Junio 2023

Staff:

Dirección: María Teresa Fuster

Redactor principal Roberto L. Elissalde

Redacción: Sergio Fuster

Comité científico:
Néstor Careaga Alfonso
Fernando Chao +
Jorge N. Di Nucci
Olga Fernández Latour de Botas
Susana Frías
Héctor Patiño Gardone
Mary Monte de López Moreira
M. Cristina Scomazzon
Eduardo Trigo O'Connor d' Arlach
Juan Eduardo Vargas Cariola

Corrección: Eduardo Fusero

Diseño:

San Blas 5158 CABA CP 1407.

Mail: revistahistopia@gmail.com

© 2019. Registro de propiedad intelectual. Ley 11.723. Se puede citar cualquier parte del contenido de la presente publicación siempre y cuando se mencione la fuente

Foto de tapa: Óleo de Manuel Belgrano por Ducrós Hicken..

Sumario

Editorial. Pág. 3.

"El Mausoleo del general Manuel Belgrano en Santo Domingo. Su historia, descripción e interpretación a 120 años de la inauguración (1903-2023)"

Por Carlos María Marturet. Pág. 5.

Documentos de Nuestra Historia

"Manuel Belgrano y su correspondencia con el Congreso de Tucumán". *Por María Teresa Fuster. Pág. 24.*

"Una carta de doña Carmen Quintanilla de Alvear". *Por Roberto L. Elissalde. Pág.27.*

Curiosidades de la Historia

"La gastronomía limeña en tiempos de la Independencia" Por *Eduardo Dargent Chamot. Pág. 31*.

Historia Colonial

"El señor de la Plaza. El fiel ejecutor y las manifestaciones de trigo en Buenos Aires colonial"

Por Mauro Luis Pelozatto Reilly. Pág.43.

Historia de la Cultura

"Escribir la Historia Argentina desde el interior. La obra de Manuel M. Cervera (1863-1956)"

Por Alejandro A. Damianovich. Pág. 54.

"La guerra del Paraguay y su influencia en Catamarca" *Por Mónica Alejandra Olivera. Pág.62.*

Adelantos editoriales

"Hospital Nacional de Alienadas" (capítulo IX del libro "Embajador de la salud. Dr. Antonio F. Piñero (1855-1921)" *Por Pablo Piñero. Pág. 67.*

Reseñas por sus propios autores

"Los muertos de Plaza de Mayo 1943-1953-1955" *Por Héctor Daniel De Arriba. Pág.75.*

EL SEÑOR DE LA PLAZA El Fiel Ejecutor y las manifestaciones de trigo en Buenos Aires colonial

Mauro Luis Pelozatto Reilly⁵⁹

Introducción

El Cabildo funcionó, durante toda la época colonial y más allá de aquella, como el principal organismo regulador del mercado local, particularmente en lo tocante al abasto de los géneros de consumo indispensables, tales como carne⁶⁰, cueros, grasa y sebo⁶¹ y, en lo referente al tema de interés de este apartado, el trigo y sus derivados (harinas y pan)⁶².

Más allá de las disposiciones generales que el Ayuntamiento tomaba como Cuerpo, persiguiendo como objetivo central el mantenimiento de los vecinos y moradores, es decir, el "bien común", en la mayoría de los casos, las políticas municipales estuvieron acompañadas por las atribuciones de sus funcionarios especiales. Entre los oficios concejiles vinculados con el funcionamiento de la Plaza -entendida como el mercado centralizado de la Ciudad y su jurisdicción-, se destacó la figura del Fiel Ejecutor (cargo en el cual rotaban, cada cuatro meses, integrantes del Cabildo), encargado de "controlar la aplicación de las normas sobre precios, pesos, medidas, abasto y pulperías".

En el presente trabajo, nos proponemos enumerar y describir las funciones específicas de los Fieles Ejecutores del Cabildo de Buenos Aires, en un contexto particular, enmarcado en la década de 1750, y caracterizado por las denuncias de escasez de

5

⁵⁹ Instituto Ravignani-UBA/CONICET; Universidad Nacional del Oeste (UNO). Correo electrónico: mpelozattoreilly@gmail.com

⁶⁰ Dupuy, A. L. *El mercado de abasto de carne vacuna en Buenos Aires en la etapa colonial y temprano-independiente (Tesis de Doctorado).* Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata-Facultad de Humanidades, 2019. Garavaglia, J. C. "De la carne al cuero. Los mercados para los productos pecuarios (Buenos Aires y su campaña, 1700-1825)", En *Anuario del IEHS*, Vol. 9, 1994, pp. 61-96. Silva, H. A. "El Cabildo, el abasto de carne y la ganadería. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII'. En *Investigaciones y Ensayos*, N° 3, 1967, pp. 1-72.

⁶¹ Silva, H. A. "La grasa y el sebo, dos elementos vitales para la colonia. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII". En *Revista de Historia Americana y Argentina*, Vols. 15 y 16, 1970-1971, pp. 39-53.

⁶² Garavaglia, J. C. "El pan de cada día: el mercado del trigo en Buenos Aires, 1700-1820". En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, N° 4, Buenos Aires, 1991, pp. 7-29. Garavaglia, J. C. *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*. Buenos Aires, Ediciones de la flor, 1999. Silva, H. A. "El trigo en una ciudad colonial. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII". En *Investigaciones y Ensayos*, N° 5, 1968, pp. 1-32.

⁶³ Moutoukias, Z. "Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800". En Tandeter, E. *Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial.* Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000, p. 374.

granos, seguidas de la disposición y ejecución de los registros de todas las casas del territorio, para obligar a todos los individuos que tuvieran existencias de trigo, a destinarlas a la venta en la Plaza. Entendemos a ésta última como espacio público por excelencia, sede de las principales autoridades, lugar en donde se realizaban las celebraciones más relevantes y, puntualmente, sitio del mercado citadino⁶⁴.

A su vez, creemos que el problema es específico e importante, ya que los ejemplos concretos no han sido sistematizados, más allá de algunas aproximaciones generales al señalado mecanismo de abastecimiento⁶⁵. Por otra parte, vale la pena hacer hincapié en la figura del Regidor a cargo de las políticas de abastos, sobre la cual escasean aportes historiográficos exclusivos, exceptuando las interesantes explicaciones que se han expuesto en torno a sus participaciones relativas a las faenas en el matadero o rastro⁶⁶, los controles de precios del ganado en pie y sus productos⁶⁷, las inspecciones de calidad de la carne⁶⁸, los conflictos con los tahoneros y panaderos a partir de las especulaciones de éstos últimos⁶⁹, la revisión del peso del pan en las panaderías⁷⁰, las visitas a tiendas y pulperías, la confección de aranceles⁷¹, etc.

En esta ocasión, pretendemos profundizar acerca de las actuaciones de la Fiel Ejecutoria en el marco de los escrutinios, aquellos relevamientos de trigo con la condición de venderlo obligatoriamente para el aprovisionamiento alimenticio "de la República y sus habitadores". Para cumplir con lo planteado, se exponen los datos elaborados tras el análisis de la información brindada por los Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (en adelante AECBA) -entendidos como la fuente básica, a la hora de identificar los principales problemas, su tratamiento y resolución, más los actores intervinientes⁷²-, más algunos expedientes del Archivo capitular, como las manifestaciones del trigo escrutado -completas para los Partidos de La Costa de San Isidro y Las Conchas en el año 1755-, y otros documentos que involucran al oficial en cuestión. Estos últimos resultan relevantes, ya que se trata de territorios directamente relacionados con el desarrollo de la agricultura, principalmente por parte de los pequeños y medianos productores, pensando en las necesidades de alimentos, bienes y servicios de la Ciudad⁷³.

⁶⁴ Fradkin, R. O. y Garavaglia, J. C. La Argentina Colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2009, p. 143.

⁶⁵ Silva, H. A. "El trigo en una ciudad colonial...", p. 28.

⁶⁶ Dupuy, A. L. El mercado de abasto de carne... Garavaglia, J. C. "De la carne al cuero...". Silva, H. A. "El Cabildo, el abasto de carne y la ganadería...".

⁶⁷ Dupuy, A. L. "Condicionantes de los precios de la carne vacuna para el consumo cotidiano en Buenos Aires colonial". En Naveg@mérica. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas, N° 20, 2018, pp. 1-22. Garavaglia, J. C. "Precios de los productos rurales y precios de la tierra en la campaña de Buenos Aires: 1750-1826". En Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", Tercera Serie, N° 11, Buenos Aires, 1995, pp. 65-112.

⁶⁸ Dupuy, A. L. El mercado de abasto de carne...

⁶⁹ Dienderedjian, J. Historia del capitalismo agrario pampeano. Tomo 4. La agricultura pampeana en la primera mitad del siglo XIX. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2008. Silva, H. A. "El trigo en una ciudad colonial...'', *Op. Cit.*, pp. 1-32.

70 Garavaglia, J. C. "El pan de cada día...". Garavaglia, J. C. *Pastores y labradores de Buenos Aires*...

⁷¹ Silva, H. A. "Pulperías, tendejones, sastres y zapateros. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII''. En Anuario de Estudios Americanos, Nº 26, Buenos Aires, 1969, pp. 471-506.

⁷² Caño Ortigosa, J. L. "Fuentes documentales para el estudio del Cabildo de Guanajuato (1656-1770)". En Temas Americanistas, N° 23, 2009, pp. 4-23.

⁷³ Dupuy, A. L. El mercado de abasto de carne..., p. 49. Garavaglia, J. C. Pastores y labradores de Buenos Aires..., pp. 13-15.



Primera fotografía del Cabildo de Buenos Aires, c. 1852. (AGN)

Los escrutinios y embargos de trigo como mecanismo de abastecimiento urbano

A lo largo de la década de 1750, tuvieron lugar distintas tratativas, discusiones y resoluciones hacia el interior de la Sala Capitular de Buenos Aires, frente al problema de la poca disponibilidad de trigo para el surtido del vecindario. En esta primera etapa, predominaron, como forma resolutiva, las políticas para la venta obligatoria en el sitio indicado. Según Hernán Silva, especialista en el abasto regulado en la primera mitad del siglo XVIII, el concejo "sistemáticamente observaba las sementeras, celaba la cosecha y controlaba cuidadosamente la tenencia del cereal conseguido. Por ello el escrutinio fue la medida habitual mandada a realizar por el Ayuntamiento, y ejecutada por sus integrantes a nivel local, o por los alcaldes de la Hermandad en la campaña".74.

En el ámbito de la ciudad, el Fiel Ejecutor se encontraba, frecuentemente, encabezando este tipo de iniciativas. En el marco de los acuerdos para averiguar las existencias trigueras (2 de julio de 1751), los cabildantes decidieron diputar al oficial en cuestión, para que saliera por toda la jurisdicción, para hacer "escrutinio y registro" de todas las casas, con excepción de las de los eclesiásticos, y así saber la cantidad que cada individuo tuviera, para obligarlos a que lo vendieran para el abasto⁷⁵.

Dentro de las intervenciones en los partidos rurales, esta atribución queda confirmada. Así, se especificó que todas las personas de Las Conchas y San Isidro que tuvieran trigo (empadronadas por el alcalde de la Santa Hermandad), serían obligadas a traer a la Plaza todo lo que fuese posible para venderlo, dándole parte al Señor Fiel Ejecutor, quien debía tener conocimiento de ello, quedando este último comisionado para actuar de la manera que creyera conveniente en cada caso⁷⁶. Aún queda mucho por

⁷⁴ Silva, H. A. "El trigo en una ciudad colonial...", p. 3.

⁷⁵ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (AECBA), Serie III, Tomo I, Libros XXVII al XXX, pp. 78-79.

⁷⁶ AGN, Sala IX, Archivo del Cabildo de Buenos Aires (en adelante ACBA), Legajo 1640, folio 145 recto.

saber de los alcaldes de la Hermandad en este sentido, más allá de los testimonios que nos confirman su participación alrededor de las medidas para asegurar la concurrencia de los peones a las tareas agrícolas y ganaderas⁷⁷, la persecución de los "cuatreros" o ladrones de animales⁷⁸, el ejercicio de las funciones policiales y de la Justicia civil y criminal en la campaña⁷⁹, los decomisos de mercaderías⁸⁰, la resolución de conflictos por la propiedad de la tierra⁸¹, etc.

Las situaciones particulares también nos permiten ver cómo se procedía, para concretar el objetivo de asegurar la oferta de los alimentos y materias primas que nos convocan. Por ejemplo, el 4 de abril de 1755, don Pascual Ibáñez, vecino de La Costa de San Isidro, había obtenido 90 fanegas, de las cuales destinaría 20 para las sementeras y 50 para su manutención, mientras que lo demás que le sobrare lo manifestaría ante el funcionario designado, para que las pusiera en el mercado⁸². Por su parte, don Fernando Flores, del Partido de Las Conchas, declaró haber juntado 204 fanegas de trigo, las cuales tenía en la ciudad para que su padre diera razón ante el Fiel Ejecutor⁸³.

La última obligación ejemplificada se mantuvo durante todo el período estudiado. Entre las resoluciones del 8 de marzo de 1755, se destacó la que mandaba que los Comisionarios de los Partidos cumplieran con la diligencia de obligar a todos los labradores y demás personas que tuvieran trigo, a que lo vendieran en la Ciudad, dándole razón de todo al ya referenciado ejecutante, quien debería actuar de la forma conveniente⁸⁴. Poco después (2 de abril), se impuso, para quienes no trajeran el grano al lugar señalado, la multa de 500 pesos, más la saca del producto⁸⁵. En la Junta del 18 de enero de 1758, se dispuso que los embargos de trigo en la campaña se realizarían "con la precisa obligación" de que cada vez que "bajaran" a vender, dieran cuenta al mismo regidor de las fanegas que traían, para que éste diera su visto bueno, según lo acordado⁸⁶.

Además, contamos con testimonios del mismo Fiel Ejecutor, para manifestar las existencias trigueras, una vez concretado el embargo o escrutinio. En la reunión del 14 de junio de 1751, don Miguel Gerónimo de Esparza, a quien le correspondía la vara, dio razón de haber cumplido con la diputación para la inspección del trigo que había en la Ciudad, con la compañía de un ayudante. En total, se registraron 3163 fanegas, las cuales serían conducidas hasta el Ayuntamiento, para que no faltase pan⁸⁷.

⁷⁷ Mayo, C. A. Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820). Buenos Aires, Editorial Biblos, 2004.

⁷⁸ Martínez Dougnac, G., "Justicia colonial, orden social y peonaje obligatorio". En Azcuy Ameghino, E. (Dir.). *Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial*. Buenos Aires, Fernando García Cambeiro, 1996, p. 192.

⁷⁹ Areces, N. "Las sociedades urbanas coloniales". En Tandeter, E. (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial.* Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000, p. 177. Caño Ortigosa, J. L. *Los Cabildos en Indias. Un estudio comparado.* Corrientes, Moglia Ediciones, 2009.

⁸⁰ Birocco, C. M. "Los dueños del pueblo". En Azcuy Ameghino, E. (Dir.). *Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial*. Buenos Aires, Fernando García Cambeiro, 1996, p. 92.

⁸¹ Azcuy Ameghino, E. "Hacendados, poder y estado virreinal". En Azcuy Ameghino, E. (Dir.). *Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial*. Buenos Aires, Fernando García Cambeiro, 1996, p. 46.

⁸² AGN, Sala IX, ACBA, Legajo 1640, folio 148 verso.

⁸³ *Ib.*, folio 153 recto.

⁸⁴ AGN, AECBA, Serie III, Tomo I, Libros XXVII al XXX, p. 514.

⁸⁵ AGN, Sala IX, ACBA, Legajo 1640, folio 166 verso.

⁸⁶ AGN, AECBA, Serie III, Tomo II, Libros XXX al XXXIII, p. 287.

⁸⁷ AGN, AECBA, Serie III, Tomo I, Libros XXVII al XXX, p. 82.



Firma del Regidor don Miguel Gerónimo de Esparza (1678-1767).

Este último renglón constituye, sin lugar, uno de los pilares centrales del abasto de Buenos Aires, tanto a partir del amasado y consumo doméstico⁸⁸, como en la canasta del gasto urbano⁸⁹, destacándose por su considerable peso dentro de la misma (en cuanto al valor calórico representado, complementándose con otros víveres protagónicos, como la carne)⁹⁰, y por la coexistencia y circulación de distintos tipos y calidades (según las harinas utilizadas)⁹¹.

En simultáneo, el extracto trabajado nos plantea otra discusión: la del Cuerpo de Alcaldes y Regidores frente al problema del almacenamiento de los bastimentos. A diferencia de otras ciudades hispanoamericanas, en donde se destacó el funcionamiento de edificios específicos para regular la disponibilidad de granos, como el pósito y la alhóndiga⁹², mientras que en el caso de nuestra capital, no se han registrado más que intentos de establecerlos, los cuales no tuvieron una vida extensa⁹³. Ejemplos como el anterior permiten ver que, como consecuencia de las políticas de abastecimiento obligatorio, se recurría a los cuartos capitulares, o incluso particulares, como almacenes o depósitos. Como uno de los últimos, podemos mencionar la casa que don Francisco Carnilla, rematador del diezmo de granos del Partido de San Isidro (1755), mantenía en la urbe para el almacenaje de lo que iba recaudando con sus auxiliares⁹⁴.

El control de las cosechas y de las transacciones comerciales

Otros testimonios nos llevan a pensar que, hacia finales del decenio, había una mayor sistematización de las inspecciones y obligaciones en función de las recogidas de granos. En la reunión del 7 de noviembre de 1758, "de un Acuerdo y Conformidad", los Señores dijeron que, respecto a la necesidad de trigo y a la proximidad de la

⁸⁸ De Lafuente Machaín, R. *Buenos Aires en el siglo XVII*. Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires- Secretaría de Cultura, 1980, p. 101.

⁸⁹ Guzmán, T. y Schmit, R. "Niveles de vida en la ciudad de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX (1824-1850)". En Santilli, D. V. (Comp.). *Niveles de vida en un país en ciernes. Dimensiones de la desigualdad en Argentina en el largo plazo, 1700-1900*. Buenos Aires, Prometeo Libros, 2020, p. 203.

⁹⁰ Santilli, D. V. "El armado del puzzle. El nivel de vida en la futura Argentina y adyacencias". En Santilli, D. V. (Comp.). Niveles de vida en un país en ciernes. Dimensiones de la desigualdad en Argentina en el largo plazo, 1700-1900. Buenos Aires, Prometeo Libros, 2020, p. 21.

⁹¹ Garavaglia, J. C. Pastores y labradores de Buenos Aires..., pp. 198-199.

⁹² Guillamón Álvarez, F. J. "Algunas reflexiones sobre el cabildo colonial como institución". En *Anales de Historia Contemporánea*, Vol. 8, 1990-1991, p. 159.

⁹³ Garavaglia, J. C. "El pan de cada día...". González Lebrero, R. E. "Producción y comercialización del trigo en Buenos Aires a principios del siglo XVII". En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana* "Dr. Emilio Ravignani", Tercera Serie, Nº. 11, 1995, pp. 7-37.

⁹⁴ AGN, Sala IX, ACBA, Legajo 1640, folio 148 verso.

cosecha, para evitar cualquier demora, era preciso que quien ostentaba el turno competente saliera a embargar, acompañado de los diputados don Francisco Espinosa y don Diego Mantilla⁹⁵.

Sin embargo, los ejemplos más claros de controles comerciales se encuentran a principios del recorte cronológico. Mediante una carta (tratada en el Cabildo el 6 de febrero de 1750), el Cabo de la Guardia de Luján le había dado cuenta al Gobernador del trigo que habían comprado, en Cañada de la Cruz, Joaquín Fernández de Santa Marina y Domingo Orochua, existencias embargadas en dicha Frontera (44 fanegas y 10 sacos más, pertenecientes a los susodichos). A su vez, se informó que Baltasar del Castillo había traído 100 fanegas a la Ciudad, las cuales habían sido compradas en aquellos parajes. De forma unánime, dispusieron que las 25 fanegas que había bajado Orochua para el gasto de don Mateo Gojenola, pudieran ser entregadas a este último, puesto que eran para el mantenimiento de su casa. Las cantidades restantes del dicho Orochua serían vendidas obligatoriamente en el asentamiento urbano, con noticia para el administrador del mercado. Éste último quedó obligado, además, a hacer la averiguación debida, de quiénes eran Joaquín Fernández de Santa Marina y Baltasar del Castillo, para saber si eran vecinos o no, y poder tomar la providencia "que fuera de Justicia".

Las aclaraciones finales sirven como prueba de la importancia de la condición de la vecindad y su reconocimiento. En pocas palabras, se trataba de una categoría privilegiada, vinculada a la posesión de "casa poblada", la jefatura familiar, un buen matrimonio, y la propiedad de la tierra, y a partir de allí, el acceso a las principales mercedes como las encomiendas, los cargos en el cabildo, la posibilidad de formar parte de las milicias locales, entre otras prerrogativas⁹⁷.

Los precios regulados y el peso del pan

La magistratura que abordamos en este trabajo, también funcionó para la reglamentación de los precios y su cumplimiento. Excediendo los aspectos más abordados en lo que toca a esta cuestión (factores influyentes, evolución en pesos y demás términos⁹⁸, relación con las canastas de consumo y los niveles de vida⁹⁹, o bien con el funcionamiento de los establecimientos productivos y sus salidas mercantiles¹⁰⁰), pensamos describir las medidas concretas, sus alcances y limitaciones.

En el contexto de los escrutinios (19 de noviembre de 1750), se ordenó que cada individuo y su familia sólo podrían quedarse con el grano necesario para su "gasto y beneficio", mientras que todo lo demás debían ponerlo en la ya mencionada Plaza, con la obligación de venderlo al precio de 7 pesos por fanega. Para darle cumplimiento a

_

⁹⁵ AGN, AECBA, Serie III, Tomo II, Libros XXX al XXXIII, p. 355.

⁹⁶ AGN, AECBA, Serie II, Tomo IX, Libros XXV al XXVII, p. 546.

⁹⁷ Areces, N. Op. Cit., pp. 150-151.

⁹⁸ Cuesta, E. M. "Precios y mercados en Buenos Aires en el siglo XVIII". En América Latina en la Historia Económica, N° 28, 2007, pp. 26-57. Johnson, L. "La historia de los precios de Buenos Aires durante el período virreinal". En Johnson, L. y Tandeter, E. (Comps.). Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 153-190.
⁹⁹ Johnson, L. "Salarios, precios y costo de vida en el Buenos Aires colonial tardío". En Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", Tercera Serie, N° 2, 1990, pp. 133-

^{157.} Santilli, D. V. "El nivel de vida en Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX. Una medición a través de las canastas de consumo". Santilli, D. V. (Comp.). Niveles de vida en un país en ciernes. Dimensiones de la desigualdad en Argentina en el largo plazo, 1700-1900. Buenos Aires, Prometeo Libros, 2020, pp. 131-162.

¹⁰⁰ Garavaglia, J. C. "Precios de los productos rurales...".

esta resolución, el Fiel Ejecutor podría imponerles a los involucrados las penas que creyera convenientes¹⁰¹.

También era competencia de la Fiel Ejecutoria proponer los aranceles para el cereal. Por ejemplo, en el Acuerdo del 19 de septiembre de 1754, el Regidor don Juan Benito González, quien ocupaba el turno, expresó que el trigo se estaba vendiendo a 8 pesos la medida, proponiendo que se trataba de un buen precio, tanto para los labradores como para los compradores, por lo tanto, los Señores del Ayuntamiento debían decidir si era preferente que se mantuviera, o si era posible que se les permitiera superar ese precio a los vendedores¹⁰².

Una vez que el producto estaba en el centro de expendio, era obligación del mismo capitular controlar que se cumpliera con lo arancelado. Así, el 28 de septiembre de 1754, se remarcó que el funcionario competente debía estar "a la mira", para poder atajar cualquier exorbitancia que se presentara¹⁰³.

Simultáneamente, estaba el problema del peso del pan. Ante el excesivo precio del trigo (2 de mayo de 1754), se acordó que el Señor Fiel Ejecutor celara y cuidara de ese efecto, arreglando el peso del pan, según el valor del cereal, quitándole los productos a quienes vendieran piezas de menor peso. Todo lo recaudado se distribuiría entre los presos de la Cárcel¹⁰⁴. Por lo visto, el asunto siguió tornándose complicado, ya que, en la sesión del 23 de octubre de aquel mismo año, se hizo hincapié en que el dicho cabildante tuviera cuidado de que el peso del pan fuese a regulación del precio del trigo¹⁰⁵.

Vale la pena destacar que esta temática fue explicada desde diferentes puntos de vista: en relación a los precios agrícolas y de otros géneros del abasto 106, las actuaciones del inspector sobre este asunto en relación a las tiendas y pulperías 107, la incidencia dentro de las canastas de consumo 108, y demás. "Según los aranceles, el valor de la fanega de trigo tenía una relación inversa con el peso del pan que los panaderos debían entregar a un precio constante. Es decir, si la fanega de cereal aumentaba, disminuía el tamaño del panecillo, y a la inversa "109. De esta manera, el principal problema giraba en torno a las maniobras especulativas y fraudulentas de los grandes comerciantes acaparadores de trigo, así como también de los dueños de los molinos y atahonas, y de los panaderos que buscaban reducir el tamaño de la pieza vendible, asunto que merece ser desmenuzado en otra investigación.

El trigo del diezmo y la inspección de las carretas

Por último, nos encontramos con descripciones que, aunque sean escasas, no por ello dejan de ser significativas para nuestro estudio, ya que demuestran la presencia del Fiel Ejecutor interviniendo sobre otros mecanismos de abastecimiento, más complementarios que diferentes de los anteriormente detallados.

¹⁰⁴ *Ib.*, p. 411.

¹⁰¹ AGN, AECBA, Serie II, Tomo IX, Libros XXV al XXVII, pp. 627-628.

¹⁰² AGN, AECBA, Serie III, Tomo I, Libros XXVII al XXX, pp. 453-454.

¹⁰³ *Ib.*, p. 457.

¹⁰⁵ *Ib.*, p. 462.

¹⁰⁶ Garavaglia, J. C. *Pastores y labradores de Buenos Aires*...pp. 252-266. Silva, H. A. "El trigo en una ciudad colonial...", pp. 28-29.

¹⁰⁷ Duart, D. y Van Hauvart, C. "Las prácticas mercantiles de los pulperos". En Mayo, C. A. (Dir.). *Pulperos y pulperías de Buenos Aires (1740-1830)*. Buenos Aires, Editorial Biblos, 2000, p. 72.

¹⁰⁸ Santilli, D. V. "El armado del puzzle...". Santilli, D. V. "El nivel de vida en Buenos Aires...".

¹⁰⁹ Guzmán, T. y Schmit, R. *Op. Cit.*, p. 203.

En la Manifestación del trigo en la Ciudad de Buenos Aires (1755), identificamos a don Manuel Pardo Parraguez, vecino de Mendoza, quien recién había llegado al lugar con dos carretas (en las cuales traía 42 sacos de harina, llegando en total a las 300 arrobas), desde aquella jurisdicción (con fecha del 28 de abril de aquel año). Las mismas le pertenecían al Colegio de la Compañía de Jesús, y habían sido remitidas a nuestra Ciudad por los Padres mendocinos. El inspeccionado firmó ante el Escribano, y dejaría constancia verbal, con el mandato del Ministerio 110.

Desde fines del siglo XVI, Mendoza se caracterizó por la elaboración y comercialización de productos elaborados en base a las viñas y frutales, destacándose los envíos hacia diferentes regiones¹¹¹. Para fines del siglo XVII, los caldos cuyanos habían desplazado a los paraguayos del mercado de Buenos Aires¹¹². Además de los vinos y aguardientes, llegaban a nuestros territorios trigo y frutas secas¹¹³. También se enviaban harinas, aparte de los mencionados productos¹¹⁴. Indudablemente, se trata de circuitos comerciales que merecen ser problematizados y profundizados en el plano académico.

En cuanto a los jesuitas, algunos antecedentes nos proponen, como líneas indagatorias importantes, la participación de órdenes religiosas como la mencionada, en relación a la posesión de esclavos, tierras y ganados, más su vinculación con los distintos mercados coloniales a partir de los frutos en cuestión¹¹⁵. En definitiva, resulta relevante tener en cuenta a las corporaciones eclesiásticas, porque "gozaban de acceso directo a capitales líquidos que obtenían a través de donativos privados. Eso les permitía invertir en forma redituable prestando dinero a los estancieros más importantes, a la vez que movilizaban la producción comprando esclavos y contratando mano de obra para tareas estacionales". Asimismo, porque colocaban buena parte de sus excedentes agropecuarios en los mercados y supieron constituir interesantes patrimonios, dentro de los cuales se destacaba la tenencia de diversos establecimientos productivos¹¹⁶. En el esquema del funcionamiento agropecuario y comercial, los colegios de las distintas ciudades jugaron un papel fundamental, a la hora de administrar los chacras, estancias y haciendas diversificadas, así como también en la dirección de las operaciones mercantiles¹¹⁷.

Por otra parte, también le correspondía a nuestro protagonista actuar en torno a los granos recaudados bajo el concepto del diezmo, controlando las cantidades y el almacenamiento de las mismas. El 4 de abril de 1755 don Pascual Ibáñez, vecino del Partido de La Costa de San Isidro, manifestó que tenía 800 fanegas "en sacos y a granel", habiendo hecho la declaración correspondiente ante el Regidor del mercado, de tenerlas puestas en la ciudad, en casa de don Francisco Carnilla, quien lo estaba recaudando con Juan Ramos¹¹⁸.

¹¹² Milletich, V. "El Río de la Plata en la economía colonial". En Tandeter, E. (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial.* Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000, p. 213.

50

 $^{^{110}}$ AGN, Sala IX, ACBA, Legajo 1640, folio 169 recto y verso.

¹¹¹ Areces, N. Op. Cit., p. 165.

¹¹³ Fradkin, R. O. y Garavaglia, J. C. Op. Cit., pp. 77-78.

Chiaramonte, J. C. "La etapa ilustrada. 1750-1806". En Assadourian, C. S., Beato, G. y Chiaramonte, J. C. (Comps.). Argentina: de la conquista a la independencia. Buenos Aires, Hyspamerica, 1986, p. 329.
 Reitano, E. "Enrique Barba y el orbe colonial rioplatense. Balances y proyecciones". En Anuario del Instituto de Historia Argentina, N° 9, 2009, pp. 215-227.

López de Albornoz, C. (2002). "Propietarios, arrendatarios y agregados. Sistemas de tenencia de tierras y relaciones de producción rural en San Miguel de Tucumán, 1770-1820". En Anuario de Estudios Americanos, Vol. 59, N° 1, 2002, pp. 93-94.

¹¹⁷ Fradkin, R. O. "El mundo rural colonial". En Tandeter, E. (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial.* Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000, pp. 241-284.

¹¹⁸ AGN, Sala IX, ACBA, Legajo 1640, folio 148 verso.

"El diezmo, como es sabido, era un gravamen que la Iglesia hacía pesar sobre las cosechas y la parición de los animales. El obispado de Buenos Aires, que no quería sostener una costosa burocracia sobre la que pendiera su cobranza, dispuso que fuera arrendado anualmente a particulares, a los que concedía el derecho a percibir esta exacción a cambio del pago de una suma que resultaba de la puja entre los distintos postores" 119. Para éstos últimos, el remate en cuestión representaba un negocio lucrativo, o bien, un complemento de la gran diversidad de alternativas que solían manejar los grandes comerciantes, agricultores y hacendados porteños 120. Según Juan Carlos Garavaglia, "el control del diez por ciento de la cosecha total era un buen bocado que muchas veces hacía funcionar al diezmero como regulador de los precios y es por ello que, en varias oportunidades, el propio Cabildo de Buenos Aires se arriesga a comprometer fondos de sus propios con el objetivo de arrendar los granos y funcionar de hecho como un pósito o alhóndiga municipal" 121.



Representación de un funcionario colonial. (Fuente: https://www.revistacredencial.com/historia/temas/la-aficion-de-funcionarios-militares-y-religiosos-los-juegos-de-azar-0)

Algunas consideraciones finales

Esta investigación cualitativa de los escrutinios de las existencias agrícolas dentro de la jurisdicción capitular de Buenos Aires a lo largo de un lapso problemático marcado por la escasez de abastos, nos permite afirmar el rol destacado desempeñado por el Fiel Ejecutor, como celador e interventor en políticas arancelarias, controles de calidad, pesos y medidas, aplicación de multas cuando correspondiera, almacenaje de reservas agrícolas, obligatoriedad del aprovisionamiento de la Plaza para los vecinos,

¹¹⁹ Birocco, C. M. Op. Cit., p. 66.

_

¹²⁰ Gelman, J. D. "Sobre el carácter del comercio colonial y los patrones de inversión de un gran comerciante en el Río de la Plata del siglo XVIII". En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana* "Dr. Emilio Ravignani", Tercera Serie, N.º. 1, 1989, pp. 51-69.

¹²¹ Garavaglia, J. C. Pastores y labradores de Buenos Aires..., p. 101.

supervisión del autoconsumo, administración de las licencias comerciales, manifestaciones públicas de granos, utilización de lo recaudado por los diezmeros, etc., complementándose con otros funcionarios con incidencia local, tales como los alcaldes de la Hermandad, diputados y comisionarios para las tareas específicas en la ejecución de los embargos y circulación del trigo. En conclusión, las medidas tuvieron cierto éxito (por ejemplo, el precio del trigo se mantuvo entre los 7 y 8 pesos por fanega a lo largo de todo el período), pero las dificultades continuaron, como lo atestiguan las reiteradas denuncias por escasez, y problemas relacionados con la venta del pan.

Sería interesante seguir ahondando en torno a las obligaciones de la Fiel Ejecutoria en el desarrollo de otros mecanismos arbitrados para el aprovisionamiento alimenticio, como lo fueron los aranceles de precios (del grano y de una gran diversidad de géneros, además del peso del pan), los estipendios para las atahonas (molienda de cereales), o las intervenciones directas en los puestos para la venta al menudeo en el espacio público, estableciendo otros recortes temporales y problemáticos.

Bibliografía

Archivo General de la Nación (AGN), Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (AECBA), Serie II, Tomo IX, Libros XXV al XXVII.

AGN, AECBA, Serie III, Tomo I, Libros XXVII al XXX.

AGN, AECBA, Serie III, Tomo II, Libros XXX al XXXIII.

AGN, Sala IX, Archivo del Cabildo de Buenos Aires (ACBA), Legajo 1640.

Areces, N. "Las sociedades urbanas coloniales". En Tandeter, E. (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial.* Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000, pp. 145-187.

Azcuy Ameghino, E. "Hacendados, poder y estado virreinal". En Azcuy Ameghino, E. (Dir.). *Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial*. Buenos Aires, Fernando García Cambeiro, 1996, pp. 7-58.

Birocco, C. M. "Los dueños del pueblo". En Azcuy Ameghino, E. (Dir.). *Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial*. Buenos Aires, Fernando García Cambeiro, 1996, pp. 59-96.

Caño Ortigosa, J. L. "Fuentes documentales para el estudio del Cabildo de Guanajuato (1656-1770)". En *Temas Americanistas*, N° 23, 2009, pp. 4-23.

Caño Ortigosa, J. L. Los Cabildos en Indias. Un estudio comparado. Corrientes, Moglia Ediciones, 2009. Chiaramonte, J. C. "La etapa ilustrada. 1750-1806". En Assadourian, C. S., Beato, G. y Chiaramonte, J. C. (Comps.). Argentina: de la conquista a la independencia Buenos Aires, Hyspamerica, 1986, pp. 279-364.

Cuesta, E. M. "Precios y mercados en Buenos Aires en el siglo XVIII". En *América Latina en la Historia Económica*, N° 28, 2007, pp. 26-57.

De Lafuente Machaín, R. *Buenos Aires en el siglo XVII*. Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires-Secretaría de Cultura, 1980.

Djenderedjian, J. Historia del capitalismo agrario pampeano. Tomo 4. La agricultura pampeana en la primera mitad del siglo XIX. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2008.

Duart, D. y Van Hauvart, C. "Las prácticas mercantiles de los pulperos". En Mayo, C. A. (Dir.). *Pulperos y pulperías de Buenos Aires (1740-1830)*. Buenos Aires, Editorial Biblos, 2000, pp. 65-77.

Dupuy, A. L. "Condicionantes de los precios de la carne vacuna para el consumo cotidiano en Buenos Aires colonial". En *Naveg@mérica. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas*, N° 20, 2018, pp. 1-22.

Dupuy, A. L. El mercado de abasto de carne vacuna en Buenos Aires en la etapa colonial y tempranoindependiente (Tesis de Doctorado). Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata-Facultad de Humanidades, 2019.

Fradkin, R. O. "El mundo rural colonial". En Tandeter, E. (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial.* Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000, pp. 241-284.

Fradkin, R. O. y Garavaglia, J. C. *La Argentina Colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX.* Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2009.

Garavaglia, J. C. "El pan de cada día: el mercado del trigo en Buenos Aires, 1700-1820". En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, N° 4, 1991, pp. 7-29.

- Garavaglia, J. C. "De la carne al cuero. Los mercados para los productos pecuarios (Buenos Aires y su campaña, 1700-1825)". En *Anuario del IEHS*, Vol. 9, 1994, pp. 61-96.
- Garavaglia, J. C. "Precios de los productos rurales y precios de la tierra en la campaña de Buenos Aires: 1750-1826". En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, N° 11, 1995, pp. 65-112.
- Garavaglia, J. C. *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830.* Buenos Aires, Ediciones de la flor, 1999.
- Gelman, J. D. "Sobre el carácter del comercio colonial y los patrones de inversión de un gran comerciante en el Río de la Plata del siglo XVIII". En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana* "Dr. Emilio Ravignani", Tercera Serie, Nº. 1, 1989, pp. 51-69.
- González Lebrero, R. E. "Producción y comercialización del trigo en Buenos Aires a principios del siglo XVII". En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, N°. 11, 1995, pp. 7-37.
- Guillamón Álvarez, F. J. "Algunas reflexiones sobre el cabildo colonial como institución". En *Anales de Historia Contemporánea*, Vol. 8, 1990-1991, pp. 151-161.
- Guzmán, T. y Schmit, R. "Niveles de vida en la ciudad de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX (1824-1850)". En Santilli, D. V. (Comp.). *Niveles de vida en un país en ciernes. Dimensiones de la desigualdad en Argentina en el largo plazo, 1700-1900.* Buenos Aires, Prometeo Libros, 2020, pp.189-210.
- Johnson, L. "Salarios, precios y costo de vida en el Buenos Aires colonial tardío". En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, Nº 2, 1990, pp. 133-157.
- Johnson, L. "La historia de los precios de Buenos Aires durante el período virreinal". En Johnson, L. y Tandeter, E. (Comps.). *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 153-190.
- López de Albornoz, C. (2002). "Propietarios, arrendatarios y agregados. Sistemas de tenencia de tierras y relaciones de producción rural en San Miguel de Tucumán, 1770-1820". En *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 59, N° 1, 2002, pp. 81-119.
- Martínez Dougnac, G. (1996). "Justicia colonial, orden social y peonaje obligatorio". En Azcuy Ameghino, E. (Dir.). *Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial*. Buenos Aires, Fernando García Cambeiro, 1996, pp. 185-225.
- Mayo, C. A. Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820). Buenos Aires, Editorial Biblos, 2004.
- Milletich, V. "El Río de la Plata en la economía colonial". En Tandeter, E. (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial.* Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000, pp. 189-240.
- Moutoukias, Z. "Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800". En Tandeter, E. *Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial.* Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000, pp. 355-411.
- Reitano, E. "Enrique Barba y el orbe colonial rioplatense. Balances y proyecciones". En *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, N° 9, Buenos Aires, 2009, pp. 215-227.
- Santilli, D. V. "El armado del puzzle. El nivel de vida en la futura Argentina y adyacencias". En Santilli, D. V. (Comp.). Niveles de vida en un país en ciernes. Dimensiones de la desigualdad en Argentina en el largo plazo, 1700-1900. Buenos Aires, Prometeo Libros, 2020, pp. 9-32.
- Santilli, D. V. "El nivel de vida en Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX. Una medición a través de las canastas de consumo". Santilli, D. V. (Comp.). Niveles de vida en un país en ciernes. Dimensiones de la desigualdad en Argentina en el largo plazo, 1700-1900. Buenos Aires, Prometeo Libros, 2020, pp. 131-162.
- Silva, H. A. "El Cabildo, el abasto de carne y la ganadería. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII". En *Investigaciones y Ensayos*, N° 3, Buenos Aires, 1967, pp. 1-72.
- Silva, H. A. "El trigo en una ciudad colonial. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII". En *Investigaciones y Ensayos*, N° 5, 1968, pp. 1-32.
- Silva, H. A. "Pulperías, tendejones, sastres y zapateros. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII". En *Anuario de Estudios Buenos Aires*, Nº 26, Buenos Aires, 1969, pp. 471-506.
- Silva, H. A. "La grasa y el sebo, dos elementos vitales para la colonia. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII". En *Revista de Historia Americana y Argentina*, Vols. 15 y 16, 1970-1971, pp. 39-53.